



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 311 -2018-MPM/A

Moyobamba, 28 MAYO 2018

## VISTO:

El Informe N° 023-2018-JCFP/EP, de fecha 18 de mayo de 2018; La Nota Informativa N° 528-2018-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 21 de mayo de 2018; La Nota Informativa N° 774-2018-MPM-GDT, de fecha 21 de mayo de 2018, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Informe N° 023-2018-JCFP/EP, de fecha 18 de mayo de 2018, el Evaluador de Planta, remite al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, la *Opinión Técnica Favorable* respecto del Expediente Técnico del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE VIAS URBANAS; EN EL(LA) CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con Código SIAF N° 2389869; en tal sentido, *Concluye* lo siguiente: i) El Valor Referencial según el Expediente Técnico del proyecto en mención, corresponde a S/ 314,202.99 soles. ii) Se recomienda que antes de la Ejecución del proyecto, los Ingenieros responsables de la obra (Residente y Supervisor) eleven su respectivo Informe de Compatibilidad para evitar imprevistos durante la ejecución del proyecto. iii) Visto y evaluado el Expediente Técnico del mencionado proyecto, se otorga la respectiva *Opinión Técnica Favorable*, toda vez que cuenta con los elementos técnicos necesarios. iv) La presente *Opinión Técnica Favorable*, no exime de responsabilidad al Consultor ante cualquier eventualidad en la ejecución, defectos o vicios ocultos del Expediente Técnico;

Que, con Nota Informativa N° 528-2018-MPM-GDT/SGEPyOP., y la Nota Informativa N° 774-2018-MPM-GDT, ambas de fecha 21 de mayo de 2018, el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y el Gerente de Desarrollo Territorial; respectivamente, solicitan la Aprobación del Expediente Técnico del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE VIAS URBANAS; EN EL(LA) CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con Código SIAF N° 2389869; con una duración de **60 días calendarios**, cuya modalidad de ejecución será por **Administración Directa**, por el monto de S/ 314,202.99 soles;

Que, a través del Proveído de fecha 22 de mayo de 2018, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 311 -2018-MPM/A

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Desarrollo Territorial.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE VIAS URBANAS; EN EL(LA) CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con Código SIAF N° 2389869; con una duración de *60 días calendarios*, cuya modalidad de ejecución será por *Administración Directa*, por el monto de S/ 314,202.99 (TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DOS CON 99/100 SOLES).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas para los fines pertinentes.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese.*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

*Oswaldo Jiménez Salas*  
ALCALDE